

Art. Es un deber de la corporacion municipal
capital del distrito promover i conservar

[The remainder of the page contains several paragraphs of handwritten text, which is extremely faint and largely illegible due to fading and bleed-through from the reverse side. The text appears to be a continuation of a legal or administrative document.]

Art.º El día señalado para la eleccion, a las 9 de la mañana se reunirán todos los electores del distrito en una plaza, o en otro lugar adecuado; el Presidente del jurado llamará la lista por el orden alfabético, en voz alta, y de manera q. todos los electores puedan oírlo; cada elector ^{se acercará al jurado para q. él le de la cédula, y recibirá la papeleta correspondiente} luego q. sea llamado, responderá: Presente, y pasará a formarse en el mismo orden en que los nombres están en la lista. Si el elector llamado respondiere, el Presidente señalará con una cruz, al margen en nombre. Acabada la lectura de la lista y la anotacion de los presentes, se leerán de nuevo y en el mismo orden q. antes los nombres de los ausentes, y los q. se encontraren ya presentes serán anotados con sus nombres como ^{recibirán la cédula} quedados, y pasarán a ocupar el puesto que les correspondiere en la formacion.

Art.º Acabada la 2.ª lectura de la lista no se admitirán mas electores; se contarán los presentes en voz alta, y de manera que cada uno de los presentes pueda conocer y dar testimonio del número q. ha resultado. Concluida esta operacion, y anotada en el registro el n.º de electores presentes, se procederá a la votacion.

Art.º Uno de los jurados llamará en voz alta, y por el orden en que están colocados los nombres en la lista al n.º de los electores anotados en ella como presentes; este responderá y procederá a votar; al efecto se acercará a la mesa en que están las urnas, ^{entregará al Presidente la cédula} y colocará en cada urna de ellas la boleta respectiva, que será previamente examinada por uno de los jurados, q. sin abrirla se verificará de que no van ^{dos o mas} ~~mas de una~~ únicas, y indicará al elector la urna en q. debe depositar cada boleta. De la misma manera se procederá con cada uno de los demas electores.

Art.º Al acabar de votar un elector expresará en voz alta uno de los jurados el n.º de electores

q. han votado
Art. Los electores q. hayan votado permanecerán separados de los que no han votado aun, si no podrian retirarse del lugar de la votacion hasta pasadas las 12 del dia, pero los que quieran permanecer en dicho lugar para presenciar los actos subsiguientes de la eleccion, tienen derecho de hablar, si no podran ser compelidos a retirarse.

Art. Luego q. haya votado el últ. de los electores presentes, se procederá a entregar a cada seccion del jurado la urna correspondiente, para q. pueda a hacer el escrutinio; al efecto cada seccion contará el número de boletas q. haya en la urna respectiva. Si resultare que el nº de boletas es mayor que el de los electores q. han votado, se sacará a la suerte, si se romperán sin leerlas tan un nº de boletas igual al que expresa la diferencia entre estas y la de los electores q. han votado.

Art.º El día señalado para la elección deberán estar reunidos a las 9. de la mañana todos los electores del distrito en la plaza o en el lugar aduado que previamente se haga señalada; el Presidente del jurado llamará la lista de los electores, expresando el número, el nombre y apellido del elector en el mismo orden en que están colocados en la lista original y sin omitir ninguno; el llamado se hará en voz alta y de manera q. todos los electores presentes puedan oír cuando se les llama. Cada elector al ser llamado responderá: Presente, se acercará a la mesa y colocará sus votos en las urnas respectivas.

Art.º Antes de depositar el elector la boleta en la urna la presentará a los dos jurados nombrados al efecto, quienes palpando cada boleta, sin leerla ni descubrirla se cerciorarán de que no se deposita en la misma urna más de un voto. Los mismos jurados indicarán a cada elector la urna en que debe depositar cada boleta, para lo cual deberán leer el rotulo colocado en la parte interior

Art.º Cada elector, luego que haya votado, podrá apolverse en el lugar señalado para los electores que han sufragado, y que no podrán ^{mezclarse} con los que no lo han hecho todavía ^{ni retirarse} hasta que se haya concluido la votación.

Art.º Mientras el elector deposita sus votos en las urnas, el Presidente del jurado escribirá en la lista en frente del nombre del elector la palabra: voto; y uno de los jurados expresará en voz alta el n.º de ~~los~~ electores que han votado; de manera

que tres los electores presentes presenten
oído, y tomar nota si quieren hacer
de los votos depositados en cada urna.
Art. Si pronunciado por el Pres^{te} el nombre
y nombre del elector, este no responderá
ni se presentará a votar y repetirá el
llamamiento por 2^a y 3^a vez seguidamente;
y si en estas no responderá ni se presentará
Luz, procederá a llamar al elector siguiente.
Art. Si un elector estando presente fuere llama-
do y no responderá ni se presentará
a votar, no podrá hacer después